

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 186
PROCESO: V.S ALIMENTOS.
DEMANDANTE: Yeraldine Valencia García.
DEMANDADO: José Dany Ospina Ospina.
RAD: 17174318400120210028800.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, treinta y uno de marzo de dos mil
veintidós

La respuesta a nuestro oficio 011 procedente del Área de Nómina-Personal Activo de la Policía Nacional de Bogotá, se dispone agregarla al expediente y dejarla en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', written over a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-